

Servicio Integral de asesoramiento tributario a la Universidad Politécnica de Madrid, durante dos años.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA PÚBLICA DE PROPOSICIONES – SOBRE Nº1**

PRESIDENTE: D. Julián Chaparro Peláez, Adjunto al Vicerrector de Asuntos Económicos para Gestión OTT.

VOCALES: D^a. M^a del Carmen Vacas Serrano, Jefa del Servicio de Control y Auditoría Interna.

D. Javier Mora Cañada, Letrado del Gabinete de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA: D^a. Rosa María Pérez Martínez, Jefa del Servicio de Contratación.

ASISTEN A LA MESA

COMO PUBLICO: Representantes de las empresas:

- Maio Legal, S.L.P.
- Lener Asesores Legales y Económicos, S.L.
- RSB Advisors, S.L.
- Deloitte Asesores Tributarios, S.L.U.

En Madrid, a las 9:20 horas del día 28 de octubre de 2020, se reúnen los señores al margen indicados, constituidos en Mesa de Contratación, para celebrar el acto público de apertura de proposiciones económicas del procedimiento abierto que tiene por objeto la contratación del Servicio Integral de asesoramiento tributario a la Universidad Politécnica de Madrid, durante dos años, con un presupuesto de licitación por importe de noventa y cuatro mil euros (94.000,00 €), I.V.A. excluido.

Comienza el acto público dando lectura, por parte de la Secretaria del número de empresas concurrentes a la licitación de conformidad con el certificado de registro emitido por la Plataforma de Licitación de la UPM de fecha 15 de octubre de 2020 el número de empresas concurrentes a la licitación es cinco (5) y son las siguientes:

- MAIO LEGAL, S.L.P.
- LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L.
- SOCIEDAD LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L.
- RSB ADVISORS, S.L.
- DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.

Estudiada la **documentación técnica** presentada en el sobre nº 2 por las empresas participantes en este procedimiento, una vez emitido el informe técnico por D. Julián Chaparro Peláez, Adjunto al Vicerrector de Asuntos Económicos para Gestión OTT, que se incorpora como Anexo 1 a este Acta; de conformidad con los criterios de valoración cuya

SER-02-21 ML

cuantificación depende de un juicio de valor que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 146.2 y 326.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, esta Mesa de Contratación,

ACUERDA:

1º Otorgar las siguientes puntuaciones:

MAIO LEGAL, S.L.P.	21,00 Puntos
LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L.	10,00 Puntos
SOCIEDAD LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L.	15,00 Puntos
RSB ADVISORS, S.L.	50,00 Puntos
DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.	42,50 Puntos

2º Determinar la exclusión del procedimiento de las empresas:

- MAIO LEGAL, S.L.P.
- LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L.
- SOCIEDAD LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L.

Por no alcanzar su valoración el límite mínimo exigido en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por consiguiente no se dará lectura de su propuesta económica.

Tras la lectura del Acuerdo, el Presidente de la Mesa se dirige a los presentes indicándoles que pueden manifestar cualquier duda o solicitar aclaración sobre el procedimiento. Sin preguntas ni alegaciones, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas admitidas, que son las siguientes:

Nº	EMPRESAS	Precio €
1	RSB ADVISORS, S.L.	64.000,00
2	DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.	59.000,00

Nuevamente el Presidente de la Mesa se dirige a los presentes, indicándoles si desean realizar alguna indicación u observación que debiera constar en acta, sin que ninguno de los presentes manifieste alegación alguna.

Terminado el acto público, se procede al examen y consideración de las ofertas presentadas calculándose el porcentaje de baja media, que asciende a **34,57%** y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 146.2, 150 y 326.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público y los artículos 22 y 30 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, la Mesa de Contratación toma los siguientes

ACUERDOS:

1º.- **Valorar** las proposiciones económicas en los criterios cuantificables mediante fórmula, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	Puntos Precio
1	RSB ADVISORS, S.L.	42,86
2	DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.	50,00

2º.- **Clasificar** las proposiciones en orden decreciente de valoración de la puntuación total obtenida tanto en los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula como los que su cuantificación depende de juicio de valor, en aplicación del artículo 150 de la LCSP con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESAS	TOTAL PUNTOS
1º	RSB ADVISORS, S.L.	92,86
2º	DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U.	92,50

3º.- **Proponer**, a la vista de todo ello, la adjudicación del presente procedimiento abierto simplificado a favor de la empresa **RSB ADVISORS, S.L.** por un importe de sesenta y cuatro mil euros (**64.000,00€**), **I.V.A. excluido**, lo que supone una baja del 31,91%,

SER-02-21 ML

cuya oferta resulta ser la más conveniente a los intereses de la Universidad para la realización del contrato, de acuerdo con la puntuación alcanzada según los criterios establecidos en el Pliego que rige la presente licitación.

No obstante Ud. resolverá.

El informe técnico, así como el Acta de la Mesa de Contratación del presente acto público de apertura de proposiciones económicas serán publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público, y contra lo en ellos dispuesto cabe la interposición con carácter potestativo del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir su notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

No habiendo lugar a más observaciones, se da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 10:45 horas del día al principio señalado.

El Presidente,

La Secretaria,

Julián Chaparro Peláez

Rosa María Pérez Martínez